



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°s. 1134/08 y 1243/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mencionadas resoluciones se procedió a distribuir crédito presupuestario con destino específico a financiar la "Licencia Autodex" y la "Acreditación en Laboratorios de Ensayos" de la Facultad Regional La Rioja.

Que lo establecido en las mencionadas resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s. 1134/08 y 1243/08 mediante las cuales se procedió a distribuir crédito presupuestario con destino específico a financiar la "Licencia Autodex" y la "Acreditación en Laboratorios de Ensayos" de la Facultad Regional La Rioja.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1280/2008

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR